

0153

DECRETO N° DE 2016

Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

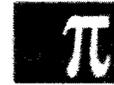
EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, aprobado mediante acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, modificado por los Decretos 0081 y 0082 de 2016.
- b) Que mediante Decreto N°0148 del 13 de octubre de 2016 se liquida el acuerdo 012 de Octubre 10 de 2016, por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2016.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- d) Que la Secretaria de Educación ha solicitado los siguientes traslados presupuestales, con el propósito de cumplir con sus fines misionales:
 - Del rubro **2210001** Sueldos SGP Educación por valor de Cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos M/cte (\$5.494.595.882), a los rubros **2210137** Previsión Social SSF – SGP Educación por valor de Cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos ocho pesos M/cte (\$5.454.862.808) y el rubro **22108036** SGP Prestación de servicios educación alimentación escolar jornada única por valor de treinta y nueve millones setecientos treinta y tres mil setenta y cuatro pesos M/cte (\$39.733.074).
 - De los rubros **2210050** Ascensos en el Escalafón Docente por valor de novecientos ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta pesos M/cte (\$908.559.760), **2210057** Bonificaciones por valor de Setecientos quince millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos M/cte (\$715.869.996). Teniendo en cuenta el requerimiento del Ministerio de Educación Nacional en cuanto el Equilibrio Presupuestal, al rubro **2210135** Cesantías docentes SSF –SGP Educación por valor de mil seiscientos veinticuatro millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos cincuenta y seis pesos Mcte (\$1.624.429.756).
 - Del rubro **22108991** Proyecto de Modernización de la Secretaria de Educación por valor de setenta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos M/cte (\$71.649.965) a los rubros **22106341** Convenios con Instituciones Privadas por valor de treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos M/cte (\$34.649.965) y al rubro **22100451** Dotación Ley 70/88 por valor de treinta y siete millones (\$37.000.000) con el fin de adelantar los tramites contractuales y el cumplimiento de metas de la Secretaria de Educación.
- e) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 27 Octubre de 2016 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0153

En mérito de lo expuesto, se

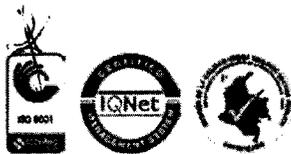
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal de los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2210	INVERSION	
2210001	SUELDOS SGP EDUCACION (Secretaria de Educación)	\$5.494.595.882 ✓
2210050	ASCENSOS EN EL ESCALAFON DOCENTE (Secretaria de Educación)	\$908.559.760 ✓
2210057	BONIFICACIONES (Secretaria de Educación)	\$715.869.996 ✓
22108991	PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION (Secretaria de Educación)	\$71.649.965
	TOTAL	\$7.190.675.603 ✓

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

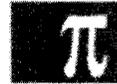
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2210	INVERSION	
2210137	PREVISION SOCIAL SSF – SGP EDUCACION (Secretaria de Educación)	\$5.454.862.808 ✓
2210135	CESANTIAS DOCENTES SSF – SGP EDUCACION (Secretaria de Educación)	\$1.624.429.756 ✓
22108036	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA (Secretaria de Educación)	\$39.733.074 ✓





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0153



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

22106341	CONVENIOS CON LA INSTITUCIONES PRIVADAS (Secretaría de Educación)	\$34.649.965
22100451	DOTACION LEY 70/88 (Secretaría de Educación)	\$37.000.000
	TOTAL	\$7.190.675.603

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 28 OCT 2016

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:
Jasmín Mantilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaría de Hacienda

Revisó: Cesar Augusto Quijano
Sub-Secretario

